



MENDOZA, 29 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35987/16 en la que se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, por ordenanzas N° 32/16-R y artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- CORREA, María Teresa - Legajo N° 16.754 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino - CUARENTA Y UN (41) días corridos, desde el DIECISÉIS (16) de setiembre hasta el VEINTISÉIS (26) de octubre de 2016.
- ASTARGO, Luis Alberto - Legajo N° 14.545 - en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - VEINTINUEVE (29) días corridos, del TRES (3) al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **686**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO